

Se autoriza el presente Libro, para el registro mecanizado de Actas y Acuerdos en Sesiones Ordinarias del Concejo de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, Actas y Acuerdos que emita el Concejo durante el periodo comprendido del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecinueve.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito, San Francisco Gotera, uno de Enero del año dos mil diecinueve.

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez  
Alcalde Municipal

**ACTA NÚMERO UNO (01):** Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día siete de Enero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elizabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO (01),** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ha iniciado un nuevo año y dentro de la municipalidad existe personal de Carrera a quienes debe refrendárseles el puesto que desempeñan para dar habilidad de pago durante el año 2019 y de acuerdo a las asignaciones presupuestarias y para dar cumplimiento a las regulaciones presupuestarias, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Refrendar las plazas de los empleados de Carrera y en base a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal todos trabajadores de la municipalidad, para el año dos mil diecinueve, conforme el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio fiscal anual del presente año, de la siguiente manera:

<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 19-9319-1-01-01-2-000-51101</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>REGIMEN LABORAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALARIO</b>
<b>DESPACHO MUNICIPAL</b>			
	Cargo de Elección Popular	Alcalde Municipal	\$ 3,000.00
	LCAM	Motorista	\$ 525.00
<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>			
	Contrato	Secretario Municipal	\$ 1.210.00
	Contrato	Asistente de Secretaría Municipal	\$ 400.00
<b>UNIDAD JURIDICA</b>			

	Contrato	Jurídico Municipal	\$ 1.040.00
<b>AUDITORIA INTERNA</b>			
	LCAM	Auditora Interna	\$ 1.040.00
	LCAM	Asistente	\$ 420.00
<b>GERENCIA GENERAL</b>			
	Contrato	Gerente General	\$ 1.500.00
	LCAM	Asistente de Gerencia General	\$ 410.00
	LCAM	Recepcionista	\$ 580.00
	LCAM	Conserje	\$ 475.00
	LCAM	Conserje	\$ 370.00
	LCAM	Conserje	\$ 360.00
<b>SUB GERENTE OPERATIVO: 19-9319-1-0101-2-000-1-51201</b>			
	Contrato	Sub Gerente Operativo	\$ 1.140.00
	Contrato	Asistente de Sub Gerencia	\$ 350.00
<b>DESARROLLO HUMANO</b>			
	LCAM	Jefa de Desarrollo Humano	\$ 600.00
	LCAM	Asistente	\$ 425.00
	LACM	Asistente	\$ 315.00
<b>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI</b>			
	Contrato	Jefe de UACI	\$ 1.140.00
	LCAM	Asistente de UACI	\$ 515.00
	LCAM	Asistente de UACI	\$ 430.00
	LCAM	Asistente de UACI	\$ 430.00
	LCAM	Responsable de Bodega	\$ 410.00
<b>CONTABILIDAD</b>			
	LCAM	Contadora Municipal	\$ 940.00
	LCAM	Responsable de Presupuesto	\$ 725.00
	LCAM	Asistente	\$ 350.00
<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>			
	Contrato	Tesorero Municipal	\$ 940.00
	LCAM	Cajera.	\$ 400.00
	LCAM	Asistente	\$ 480.00
	LCAM	Asistente	\$ 350.00
	LCAM	Asistente	\$ 350.00
	LCAM	Cajera	\$ 360.00
	LCAM	Cajera	\$ 380.00
<b>UNIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL-UATM</b>			
	LCAM	Jefe	\$ 750.00
	LCAM	Encargado Recuperación de Mora	\$ 640.00
	LCAM	Responsable de Catastro Inmuebles	\$ 655.00
	LCAM	Inspector	\$ 350.00
	LCAM	Responsable Cuentas Corrientes	\$ 580.00
	LCAM	Técnico Encargado de Catastro Empresas	\$ 390.00
	LCAM	Notificador UATM	\$ 315.00
	Contrato	Gestor de Mora Judicial	\$1.040.00
<b>SERVICIOS INTERNOS 19-9319-1-0201-2-000-51101</b>			
<b>REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR</b>			
	LCAM	Jefa	\$ 711.43
	LCAM	Confrontadora	\$ 465.00
	LCAM	Digitador	\$ 360.00
	LCAM	Digitadora	\$ 360.00
<b>DESARROLLO URBANO</b>			
	LCAM	Jefe	\$ 920.00



	LCAM	Policía Municipal	\$ 310.00
	LCAM	Policía Municipal	\$ 310.00
	Contrato	Policía Municipal	\$ 315.00
	Contrato	Policía Municipal	\$ 315.00
	Contrato	Policía Municipal	\$ 315.00
	Contrato	Motorista	\$ 450.00
<b>MANTENIMIENTO GENERAL</b>			
	LCAM	Encargado de Mantenimiento General	\$ 600.00
	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 465.00
	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar de Mantenimiento General	\$ 315.00
<b>ASEO Y ORNATO PUBLICO</b>			
	Contrato	Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 700.00
	LCAM	Sub Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 515.00
	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 510.00
	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 390.00
	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 510.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Motorista de Camión Recolector	\$ 390.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 420.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 360.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 341.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 310.00
	LCAM	Auxiliar	\$ 310.00
<b>0202 UNIDAD DE LA MUJER; CENTRO DE FORMACION Y PRODUCCION DE LA MUJER(CFPM)</b>			
	LCAM	Jefa de la Unidad de la Mujer	\$ 600.00
	LCAM	Sub Jefa de la Unidad de la Mujer	\$ 455.00
	LCAM	Instructora de Cosmetología	\$ 380.00
	LCAM	Instructora de Informática	\$ 380.00
	LCAM	Instructora de Corte y Confección	\$ 325.00
	LCAM	Conserje	\$ 350.00
	LCAM	Instructora de Panadería y Cocina	\$ 370.00
<b>COMUNICACIONES</b>			
	LCAM	Asistente de Comunicaciones	\$ 380.00
<b>NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTO MAYOR</b>			
	LCAM	Psicólogo	\$ 475.00
	LCAM	Encargada Asistente de Niñez y Adolescencia	\$ 340.00
<b>GESTION TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA</b>			
	Contrato	Planificador	\$ 700.00
	LCAM	Promotora de Fomento al Emprendedurismo	\$ 420.00
	LCAM	Asistente Organización /Comunit. (Cómico)	\$ 350.00
	LCAM	Encargada de Gestión Territorial y Organiz. Comunit.	\$ 421.00
	LCAM	Asistente de Gestión Territorial y Organización Comunitaria	\$ 350.00
<b>RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL</b>			

	LCAM	Asistente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	\$ 800.00
<b>INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO, Cifra 19-9319-1-0202-2-000-51201</b>			
	Contrato	Encargado de Informática y Soporte Técnico	\$ 600.00

**ACUERDO NUMERO DOS (02):** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el Código Municipal en el capítulo II regula la forma como debe aprobarse y manejarse el Presupuesto Municipal, mismo que permite incluir dentro de sus partidas de egresos presupuesto para todo el ejercicio fiscal anual de aquellos gastos fijos que señala el Artículo 91 del referido código, las Unidades Financieras de ésta municipalidad al momento de elaborar el presupuesto para el año 2019 presentaron el listado de los gastos fijos para el presente ejercicio. En base a lo regulado en los Artículos 78 y 91 del Código Municipal, el Concejo, **ACUERDA:** Autorizar a las Unidades Financieras, UACI, CONTABILIDAD Y TESORERIA, para que puedan efectuar los pagos de los gastos fijos sin previo acuerdo municipal específico en el caso de aquellos pagos de gastos fijos en energía eléctrica, agua potable, telefonía, planillas de aportaciones patronales para los empleados, y aquellos servicios básicos que presupuestariamente estén dentro de las partidas de gastos fijos.-

**ACUERDO NUMERO TRES (03):** Reconócese deuda del año 2018 del 25 % de Fondos FODES, y autorízase la erogación, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES, (\$ 469.80 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

ACTA	ACDO	PROVEEDOR	ASIGNACION	MONTO
13	11	Telesis, SA de CV	54203	\$ 247.80
29	04		54301	\$ 22.00
27	17	Comercial Santa Teresita	54107	\$ 200.00

**ACUERDO NUMERO CUATRO (04):** Reconócese deuda del año 2018 de proyectos ejecutados o en ejecución con fondos del 75 % de Fondos FODES, y autorízase la erogación, por la suma total pendiente en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	ACTA	ACDO.	ASIGN	PENDIENTE DE TRASLADO	SALDO BANCARIO
Adquisición de Equipo Informático para las Áreas de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Francisco Gotera 2018	01	08	61104	\$ 16.616.81	\$ 247.01
Mejoramiento de Calles Terciarias de Cantón San José y El Rosario	22	14	61601	\$ 41.290.75	\$ 32.999.72
Mejoramiento de Calles Terciarias de los Cantones San Francisquito, El Norte, El Triunfo y Cacahuatalejo, San Francisco Gotera	24	08	61601	\$ 118.000.00	\$ 10.024.35

Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario Usulután.	01	12	61602	\$	\$ 238.22
Dotación de Productos de Canasta Básica a Adulto Mayor 2018	04	17	61602	\$	\$ 3.757.75
Plan Municipal de Prevención de Dengue, Chikungunya y Zica 2018	02	10	61602	\$	\$ 2.319.71
Programa de Becas Universitarias Año 2018	04	11	61603	\$ 12.215.00	\$ 1.372.50
Adquisición de Implementos Deportivos para Diferentes Disciplinas Deportivas y Aporte a Categorías de Fútbol	10	10	61603	\$ 13.130.00	\$ 5.937.70
Celebración de Fiestas Titulares Novembrinas de San Francisco Gotera	15	19	61603	\$	\$ 8.866.91
Entrega de Juguetes a Niños de Escasos Recursos de San Francisco Gotera	28	02	61603	\$	\$ 2.780.50
Mantenimiento de Techo en Mercado, Creación de Cubículos y Equipamiento de la Unidad de Comunicaciones	08	14	61699	\$	\$ 278.56
Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público y Otros de San Francisco Gotera	04	12	61606	\$ 7.478.25	\$ 8.315.99
Ayuda a Personas de Escasos Recursos con materiales de Construcción	04	19	61699	\$	\$ 12.813.50
Limpieza de Tragantes y Quebradas, Cementerios y Parques, Junio- Diciembre 2018	01	21	61699	\$	\$ 576.58
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Camiones y Vehículos Municipales 2018	04	10	61699	\$	\$ 10.034.86
Taller de Dibujo y Pintura San Francisco Gotera 2018	04	13	61699	\$	\$ 1.048.26

**ACUERDO NUMERO CINCO (05):** Reconócese deuda del año 2018 de Fondos Propios y autorízase la erogación, por la suma de TRES MIL SETECIENTOS QUINCE 47/100 DOLARES, (\$3.715.47 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

ACTA	ACDO	PROVEEDOR	ASIGNAC	MONTO
06	16		54305	\$ 220.00
08	22		54305	\$ 110.00
30	06	Impresos Morazán	54105	\$ 50.00
30	07	Alevines de Oriente, SA de CV	54303	\$ 312.72

30	08		54101	\$ 75.00
30	09		56304	\$ 30.15
04	25	Aparicio Circuito Radiofónico de Oriente, SA de CV	54305	\$ 400.00
29	06	ADESCOJOM	56304	\$ 360.00
29	03		56304	\$ 67.20
29	01		54305	\$ 154.00
08	30		54305	\$ 110.00
29	05		54305	\$1.000.00
27	19	Cetexal, SA de CV	54101	\$ 598.40
29	02		56304	\$ 130.00
14	16		54314	\$ 98.00

Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

**ACUERDO NUMERO SEIS (06):** El Concejo Municipal CONSIDERANDO, que dentro de la Administración Municipal aparte de los empleados de carrera que está asignado a las distintas unidades, ha existido recursos humanos que laboran bajo la modalidad de **contrato**, durante el año dos mil diecinueve, surge la necesidad de seguir contratando personal eventual bajo esa modalidad en distintas unidades de la municipalidad, en base a las competencias que le otorga la Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la contratación de personal eventual para el periodo comprendido del **01 de Enero al 30 de Junio de 2019**, así mismo se giran instrucciones a la Unidad Jurídica legalizar la documentación contractual y el expediente respectivo, los contratos autorizados son los detallados a continuación:

COMPOSICION PRESUPUESTARIA: ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

LINEA Y ESPECIFICO PRESUPUESTARIO: 19-9319-1-01-02-2-51201

UNIDAD: CONTABILIDAD 0102

FUENTE Y SUB FUNETE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS

NOMBRE	CARGO	SALARIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION SUPERIOR 19-9319-1-0101-2-000-51201		
SECRETARIA MUNICIPAL		
	Secretario Municipal	\$ 1.210.00
	Asistente de Secretaría Municipal	\$ 400.00
GERENCIA GENERAL		
	Gerente General	\$ 1.500.00
SUB GERENTE OPERATIVO		
	Sub Gerente Operativo	\$ 1.140.00
	Asistente de Sub Gerencia	\$ 350.00
UNIDAD JURIDICA		
	Jurídico Municipal	\$ 1.040.00
UNIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA 19-9319-1-0102-2-000-51201		
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI		
	Jefe de UACI	\$ 1.140.00
TESORERIA MUNICIPAL		

	Tesorero Municipal	\$ 940.00
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL-UATM		
	Gestor de Mora Judicial	\$ 1.040.00
SERVICIOS EXTERNOS 19-9319-1-0202-2-000-51201		
ASEO PUBLICO Y ORNATO		
	Jefe de Aseo Público y Ornato	\$ 700.00
POLICIA MUNICIPAL		
	Policía Municipal	\$ 315.00
	Policía Municipal	\$ 315.00
	Motorista	\$ 450.00
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE		
	Jefe	\$ 400.00
INFORMATICO Y SOPORTE TECNICO		
	Encargado de Informática y Soporte Técnico	\$ 600.00

**ACUERDO NUMERO SIETE (07):** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el señor Alcalde Municipal en base a lo regulado en el artículo 49 del Código Municipal, debe ser remunerado equitativamente atendiendo las posibilidades económicas del Municipio, **ACUERDA:** asignar mensualmente la cantidad de **Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América** en concepto de salario al señor Alcalde Municipal, don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargados a la cifra **19-9319-1-01-02-2-51201** del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NUMERO OCHO (08):** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el señor Alcalde Municipal don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, izará funciones de representación de la municipalidad ya sea a nivel departamental y nacional, situación para la cual necesita asignación de presupuesto personal para asistir a las representaciones municipales que se le encomienden, dentro de presupuesto municipal se contempla asignación para gastos de representación el Concejo Municipal **ACUERDA:** asignar mensualmente la cantidad de **Un Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América** en concepto de gastos de representación al señor Alcalde Municipal, don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos Propios y cargados a la cifra **19-9319-1-01-01-2-51601** del Presupuesto Municipal Vigente.

**ACUERDO NUMERO NUEVE (09):** En armonía con el artículo 46 del Código Municipal, que establece que los Regidores Propietarios y Suplentes, podrán devengar por cada Sesión a la que asistan previa convocatoria, una **Dieta**, que fijará el Concejo, de acuerdo a la capacidad económica del Municipio y no excederán de cuatro en el mes, el Concejo, **ACUERDA:** Fijar una Dieta para Regidores Propietarios y Suplentes, que asistan a Sesiones, **Doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América**, por Sesión asistida, sin exceder de cuatro reuniones onerosas mensualmente. Monto que será erogado del 25% de Fondos FODES, de la Asignación Presupuestaria **19-9319-1-01-01-110-51115** del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): En armonía con los artículos 46, 51 y 52 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Establecer un Salario de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares, (\$ 1.500.00 Dólares)**, al señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal**, quien además de asistir a todas las Sesiones del Concejo, debe asistir a la Alcaldía Municipal en horario laboral normal y otras instancias, donde su presencia sea requerida atendiendo actividades de la Municipalidad. Monto que será erogado del 25% de Fondos FODES, de la Asignación Presupuestaria **19-9319-1-01-01-110-51101**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): El Concejo Municipal CONSIDERANDO, que el Síndico Municipal durante el año 2019, realizará funciones de representación de la municipalidad ya sea por derecho propio en base a las competencias que le asigna el código Municipal o por delegación del Concejo o Alcalde Municipal, situación para la cual necesita asignación de presupuesto personal para asistir a las representaciones municipales que se le encomienden; dentro de presupuesto municipal se contempla asignación para gastos de representación el Concejo Municipal ACUERDA: asignar mensualmente la cantidad de **Trescientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América**, en concepto de gastos de representación a don **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal de ésta Ciudad.. Cantidad que está presupuestada y será erogada de la cifra **19-9319-1-01-01-2-51601** del Presupuesto Municipal Vigente.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): El Concejo Municipal CONSIDERANDO que el buen funcionamiento del Gobierno Local debe estructurarse en aquellos casos que la ley permite, y que los Regidores o Concejales están llamados a formar parte de las comisiones respectivas con la finalidad de operativizar y dinamizar la administración municipal con la asignación de actividades específicas, en base a lo regulado en el Artículo 30 Numeral 3 y Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: nombrar dentro de su seno las comisiones municipales siguientes:

#### **COMISION DE VERIFICACION Y TRANSPARENCIA:**

Don Hernán José Torres Romero  
Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández  
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández.

#### **COMISION DE PRESUPUESTO,**

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,  
Don Hernán José Torres Romero,  
Don Eliseo Argueta Sorto,  
Don Felipe Enrique Amaya,  
Contador Elías Martínez, Gerente General,  
Lic. Gloria Isabel González, Contadora Municipal,  
Lic. Alex Mauricio Parada Pacheco, Jefe de UACI,  
Lic. Suyapa Guadalupe Márquez de Quintanilla, Auditora Interna,  
Don Mario Alberto Díaz Paiz, Tesorero Municipal,

### **COMISION DE MERCADOS,**

Don Hever Alexander Mejía  
Sra. Clementina Guevara Chicas  
Don Hernán José Torres Romero  
Don Felipe Enrique Amaya  
Don Josué Adolfo Romero Gómez

### **COMISION DE GANADERIA RASTRO Y TIANGUE,**

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez  
Don Rigoberto Gomez,  
Don Josué Adolfo Romero Gómez,

### **COMISION DE TURISMO;**

Don Hever Alexander Mejía  
Señora Lorena Echeverría de Bonilla  
Señora Sonia Elízabeth Portillo de Hernández  
Señora Clementina Guevara Chicas  
Señora María Mirta Argueta de Díaz  
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández

### **COMISION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL,**

Señora Lorena Echeverría de Bonilla  
Señora Clementina Guevara Chicas  
Don Eliseo Argueta Sorto,  
Don José Santos Zamora Flores

### **COMISION DE EDUCACION NIÑEZ CULTURA Y DEPORTES,**

Don Hernán José Torres Romero  
Señora Sonia Elízabeth Portillo de Hernández  
Don Hever Alexander Mejía  
Don Felipe Enrique Amaya  
Señora Lorena Echeverría de Bonilla  
Don Josué Adolfo Romero Gómez,  
Señora María Mirta Argueta de Díaz

### **COMISION DE ATENCIONES OFICIALES**

Don Hernán José Torres Romero  
Señora Sonia Elízabeth Portillo de Hernández  
Señora Lorena Echeverría de Bonilla  
Don Eliseo Argueta Sorto  
Don José Santos Zamora Flores  
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández  
Don Rigoberto Gómez

### **COMISION DE PROYECCION SOCIAL,**

Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández  
Señora Lorena Echeverría de Bonilla  
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández  
Don Hever Alexander Mejía  
Señora Clementina Guevara Chicas  
Don Felipe Enrique Amaya  
Don Eliseo Argueta Sorto

### **COMISION DE MEDIO AMBIENTE ORNATO Y ASEO;**

Don José Santos Zamora Flores  
Don Rigoberto Gómez  
Don Hever Alexander Mejía  
Señora Lorena Echeverría de Bonilla  
Señora Clementina Guevara Chicas  
Don Eliseo Argueta Sorto

### **COMISION DE GÉNERO**

Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández  
Señora Lorena Echeverría de Bonilla  
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández  
Señora Clementina Guevara Chicas  
Señora María Mirta Argueta de Díaz

### **COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA DE BECAS,**

Señora Sonia Elizabeth Portillo de Hernández  
Don Hever Alexander Mejía  
Don Rigoberto Gómez  
Don Hernán Torres Romero  
Señorita Soraya Patricia Espinoza Hernández  
Don José Santos Zamora Flores

### **COMISION DE SEGUIMIENTO Y ATENCION A ADESCOS**

Don Hernán José Torres Romero  
Lic. Roberto Horacio Laínez Meléndez  
Licenciado José Santos Zamora Flores  
Señor Hever Alexander Mejía  
Señora Clementina Guevara Chicas  
Señora María Mirta Argueta de Díaz

## COMISION DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL,

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, (Propietario)  
Don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, (Suplente de Alcalde Municipal)  
Don Eliseo Argueta Sorto, (Propietario Representante del Concejo).  
Señora Clementina Guevara Chicas, Suplente de Representante del Concejo)  
\_\_\_\_\_, (Propietario Nivel Administrativo y Operativo)  
\_\_\_\_\_, (Suplente Nivel Administrativo y Operativo)  
\_\_\_\_\_, (Propietario Nivel de Dirección y Técnico)  
\_\_\_\_\_, (Suplente de Nivel de Dirección y Técnico).

## COMISION VIAL, CAMINOS VECINALES Y CALLES TERCIARIAS

Don Rigoberto Gómez  
Don Eliseo Argueta Sorto  
Señora Lorena Echeverría de Bonilla.  
Don Hever Alexander Mejía  
Don Josué Adolfo Romero Gómez

## COMISION DE SEGURIDAD;

Hernán José Torres Romero  
Hever Alexander Mejía  
Rigoberto Gómez

## COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL

\_\_\_\_\_, (Propietario, Representante de la Autoridad Municipal)  
\_\_\_\_\_, (Suplente)  
\_\_\_\_\_, (Propietaria, Representante del TEG)  
\_\_\_\_\_, Suplente, Representante del TEG)

## COMISION PARA ELABORACION DE LAS NORMAS TECNICAS DE CONTREOL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA.

\_\_\_\_\_, Gerente General.  
\_\_\_\_\_, Delegado Contravencional.  
\_\_\_\_\_, Soporte Administrativo, Encargada de Presupuesto.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): En armonía con el artículo 82 del Código Municipal, en uso de sus facultades y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal y el artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, el Concejo, ACUERDA: Formar el **Fondo Circulante** a partir del 01 de Enero de 2019, por el monto de DOS MIL 00/100 DOLARES, (\$ 2.000.00 DOLARES). Nombrando como Encargado al señor \_\_\_\_\_, **Soporte Administrativo/Asistente**, como Ordenador de Pagos al señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal** y al **Lic. Elías Martínez, Gerente General**, Facúltase al señor Tesorero Municipal \_\_\_\_\_, para hacer la erogación del

Fondo Municipal, Fondos Propios, de la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-1-01-01-2-55799.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): En armonía con el artículo 82 del Código Municipal, en uso de sus facultades, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal y CONSIDERANDO, que esta alcaldía es propietaria de varios vehículos que son utilizados para la recolección y traslado de los desechos sólidos; por directrices emanadas de las autoridades de salud, y ministerio de medio ambiente las unidades deben estar resguardadas en lugares donde no haya habitantes cercanos por motivos de salubridad, y debido a que hay jornadas de recolección de desechos sólidos que no son trasladadas en mismo día al relleno sanitario ubicado en el departamento de Usulután, porque no son viajes completos y se dejan en resguardo temporal en un predio que cumpla los mismos requisitos, y que dentro de los inmuebles que posee esta alcaldía no hay ninguno que cumpla los requisitos y habiendo buscado en la periferia inmuebles que cumplan con requisitos como alejamiento de viviendas a no menos de 500 metros, y que sea fácil acceso para guardar las unidades en referencia se concluye que un inmueble propiedad de la Constructora Benítez sociedad Anónima de Capital Variable, es apto para ser arrendado, y habiéndose negociado sobre el mismo con la representación de la Constructora en referencia, El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal**, para suscribir Contrato de Arrendamiento de un Inmueble entre la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera y la empresa **Constructora Benítez, S.A de CV**, representada según credencial emitida por el Registro de Comercio el 16 de abril de 2014, por la señora \_\_\_\_\_, inmueble ubicado en el Cantón El Triunfo de ésta jurisdicción; el precio de arrendamiento del inmueble será por la cantidad de **Cuatro Mil Ochocientos 00/100 Dólares**, pagaderos en cuotas mensuales de **Ochocientos 00/100 Dólares cada una**, para el plazo de seis meses, comprendido desde el 01 de Enero hasta el 30 de Junio del año dos mil diecinueve; sobre la porción del inmueble uso, y otras consideraciones específicas, serán relacionadas en el instrumento respectivo.-B) Instruir a las Unidades: UACI, Tesorería y Contabilidad, para que en base a este acuerdo generen los pagos a fin de cada mes, previa presentación de la factura respectiva, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra del presupuesto 19-9319-1-01-01-2-54317. Nómbrase como Administrador del presente Contrato, al \_\_\_\_\_, *REF. 0032-AMSFG-2019*. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NÚMERO QUINCE (15). En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, y/o al señor \_\_\_\_\_, **Tesorero Municipal**, para que reciban del **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, ISDEM**, la cuota mensual correspondiente al Fondo para el Desarrollo Económico y Social, FODES, del Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, correspondiente al período comprendido del mes de Enero a Diciembre de dos mil diecinueve.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16): En armonía con el artículo 50 del Código Municipal y uso de sus facultades legales, el Concejo, ACUERDA: Delegar al \_\_\_\_\_, Gerente General, las funciones para ejercer a partir del 01 de Enero de 2019, el Control de Combustible y Lubricantes, de los vehículos municipales y vehículos particulares en misiones oficiales, dando cumplimiento al Manual respectivo; el \_\_\_\_\_, podrá delegar funciones para ejercer el control en personal municipal que considere conveniente. Se hace constar que el \_\_\_\_\_, y/o la persona que el delegue, están autorizados para firmar correspondencia o documentos, para el mejor desempeño y resultado de sus funciones. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE (17): El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y CONSIDERANDO: Que don **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, utiliza generalmente, vehículos de su propiedad para transportarse a las actividades que conciernen a misiones oficiales de la Municipalidad de San Francisco Gotera, tanto en el Municipio como viajes al interior del país y en oportunidades al exterior del país, el Concejo, ACUERDA:

1-Autorizar al señor Alcalde Municipal, don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, para adquirir combustibles y lubricantes en diferentes estaciones de servicio, tanto locales como del interior del país y en oportunidades en el exterior del país, cuando lo necesite, para uso y consumo en vehículos de su propiedad y la Municipalidad de San Francisco Gotera, asumirá el pago correspondiente.

2 – Asimismo se proveerá de combustible y lubricantes a Miembros del Concejo, Empleados y Particulares, cuando atiendan misiones oficiales en vehículos de su propiedad.

Se hace constar la ausencia de don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, en la toma y aprobación del presente Acuerdo.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO (18): En armonía con el artículo 50 del Código Municipal, el Concejo, ACUERDA: Delegar al señor \_\_\_\_\_, Tesorero Municipal, las funciones, para que en nombre y representación del señor Alcalde Municipal, don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, y al señor \_\_\_\_\_, motorista, pare que en nombre y representación de \_\_\_\_\_, Secretario Municipal, suscriban las Cartas de Venta a partir del uno de Enero de dos mil diecinueve, debiendo observarse el cumplimiento de Ley.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE (19): El Concejo, en uso de sus facultades y **CONSIDERANDO:**

I.- Que de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo....

POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal del Concejo de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, para que en nombre y representación del mismo DELEGUE en el señor **Hernán José Torres Romero**, Síndico Municipal, para que comparezca ante toda instancia que sea requerida su presencia y él se encuentre imposibilitado para asistir.

ACUERDO NÚMERO VEINTE (20): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Nombrar Representantes de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera, ante la Empresa Municipal Descentralizada Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga de Acueductos y Alcantarillados, EMDESA, para formar parte de la Junta Directiva, a partir del día 01 de Enero de 2019, a las personas, cuyos nombres y cargos se detallan:

Lic. Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Director Vicepresidente  
Señora Clementina Guevara Chicas, Primera Directora Propietaria  
Señor Hernán José >Torres Romero, Primer Director Suplente.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES, mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el D.O. No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, ACUERDA: Autorizar al **Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM)**, para que a partir del mes de Enero de dos mil diecinueve, en adelante descuenta el equivalente al **UNO POR CIENTO, (1%)**. del total del fondo FODES que a este Municipio le otorga el Estado, en concepto de pago de cuota gremial para la **Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES)**. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-110-56201.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES (23). En armonía con el artículo 82 del Código Municipal, en uso de sus facultades y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal y el artículo 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto

Municipal, el Concejo, ACUERDA Autorízase la erogación por la suma de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 Dólares, (\$ 930.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos Propios, en concepto de pago a personal eventual que sustituye a personal que goza de Vacaciones Anuales, así:

Nombre	Cargo	Salario Mes	Período	Monto
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/01/19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	01-15/01/19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30/01/19	\$ 155.00
	Policía Municipal	\$ 310.00	16-30/01/19	\$ 155.00
	Auxiliar de Aseo y Ornato Público	\$ 310.00	01-15/01/19	\$ 155.00
	Auxiliar de Aseo y Ornato Público	\$ 310.00	16-30/01/19	\$ 155.00

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51101.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO (24):** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que por ministerio de ley, compete a los gobiernos locales, realizar las actividades de recolección de desechos sólidos y su disposición final; **la** municipalidad actualmente no posee un relleno sanitario ni planta intermedia para desechos sólidos, situación que genera la necesidad de realizar contrato de disposición final de desechos sólidos el cual se mantiene con SUCINUS, cuyo relleno está ubicado en la Ciudad de Usulután, y durante el año los desechos producidos son cantidades regulares, que la tasa por recolección no compensa los gastos, y por Decreto Legislativo Transitorio pueden subsidiarse hasta el 15% del Fodes 75% en éste tipo de Actividades; en base a las competencias que le otorga el Código Municipal, El Concejo Municipal **ACUERDA**, aprobar un perfil denominado: **TRASLADO DE BASURA DESDE SAN FRANCISCO GOTERA PARA TRATAMIENTO FINAL EN RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE USULUTAN AÑO 2019 por el monto de: DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 49/100 ( \$216.822.49) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos Fondos **75% del FODES**, nombrese en calidad de Encargado de Administrador de Órdenes de Compra a Salvador Funes Romero, y cargado a la cifra: Erogación que se aplicara a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-3-03-01-1-111-61602. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO (25):** Reconócese deuda del año 2018 del 5 % de Fondos Fiestas y autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS

VEINTICUATRO 50/100 DOLARES, (\$ 224.50 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas, en concepto de pago a Proveedores, conforme el siguiente detalle:

ACTA	ACDO	PROVEEDOR	ASIGNACION	MONTO
17	19		56303	\$ 134.50
27	20		56304	\$ 90.00

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS (26): Atendiendo solicitudes de los Representantes de Equipos de Futbol del Municipio y en uso de sus facultades, el Concejo, **ACUERDA:** Suscribir durante el año 2019, Convenios de Cooperación entre Representantes de los Equipos de Futbol del Municipio y la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE (27): En uso de sus facultades el Concejo, **ACUERDA:** Suscribir durante el año 2019, Contratos por Servicios Profesionales de Publicidad con Personas Naturales y/o Jurídicas para dar a conocer las diferentes actividades de la Municipalidad. . Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO (28): En uso de sus facultades, Atendiendo a solicitudes de la comunidad y a propia Iniciativa el Concejo, **ACUERDA:** Priorizar la ejecución para el año 2019, de los proyectos siguientes:

NOMBRE DEL PROYECTO
“Suministro de Combustible Diesel y Gasolina para Maquinaria, Equipo” y “Suministro de Diesel para Traslado de Basura a Relleno Sanitario en Usulután para Tratamiento Final”.
Traslado de Basura a Relleno Sanitario en Usulután para Tratamiento Final
Construcción de Planta Intermedia de Desechos Sólidos
Remodelación de Plaza-Mercado El Obelisco.
Mantenimiento de Bienes Inmuebles Municipales
Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico en Inmuebles Municipales y Alumbrado Público
Compra de Maquinaria y Equipo, Insumos para Personal de Mantenimiento Municipal
Concreteado de Tramo de Calle Principal en Caserío El Chacalín, Cantón El Norte
Construcción de Muro en Caserío Los Granillos, Cantón San José
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo
Equipamiento y Uniformes de Personal de la Municipalidad
Reparación, Mantenimiento de Alcaldía Municipal
Instalación de Aire Acondicionado en Registro del Estado Familiar
Adquisición Implementos Deportivos para Diferentes Ramas Deportivas
Limpieza y Dragado de Cause del Rio San Francisco
Colocación de Mezcla Asfáltica de Tramo de Calle desde Cementerio a C. E. Cantón San José
Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina
Proyectos de Salud para Prevención de Enfermedades Dengue, Zika, Chikungunya

Remodelación de Plaza El Obelisco.
Suministro de Agua a Diferentes Comunidades del Municipio
Taller de Dibujo y Pintura 2019
Programa de Becas Universitarias
Ayuda a Personas de Escasos Recursos Económicos, Canasta Básica
Recolección, Separación y Traslado de Desechos Sólidos
Mantenimiento de Calles Terciarias y Caminos Vecinales
Compra de Vehículos Automotores para la Municipalidad
Cambio de Luminarias de Alumbrado Público en el Municipio, (Convenio con EEO)
Construcción de Muro en Rastro Municipal
Ayuda para Introducción Energía Eléctrica a Personas de Escasos Recursos Económicos
Adquisición de Papelería y Artículos de Oficina
Perforación, Equipamiento de Pozos en San Francisquito, Nuevo Amanecer y Otros
Adquisición de Materiales Eléctricos y Mantenimiento de Sistema Eléctrico
Mantenimiento de Inmuebles y Zonas Verdes de la Municipalidad
Realización de Actividades contra el Dengue, Zika, Chinkungunya
Compra de Inmuebles para Construir Casas Comunes y Canchas.
Mejoramiento de Tiangué Municipal
Desarrollo de Actividades Ambientales en San Francisco Gotera
Adquirir Inmueble p/ Reubicar Personas en Riesgo y de Escasos Recursos Económicos
Celebración de Fiestas Patronales y Fiestas Titulares del Municipio
Ejecución de Proyectos Sociales en favor de Adultos, Jóvenes y Niños del Municipio

Gírense instrucciones a las Unidades: Gerencia General, UACI y Proyectos para elaboración de las Carpetas Técnicas y Procesos para ejecutar los proyectos conforme la ley.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE (29): En uso de sus facultades y en armonía con el Artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a Rotación de personal, y procurando capacitar al personal en diferentes áreas para un mejor desempeño y eficacia en el ejercicio de las funciones en la Municipalidad, el Concejo, ACUERDA: Girar Instrucciones a Gerencia General, implementar la Rotación del personal que se detalla a continuación

.NOMBRE	CARGO ANTERIOR	CARGO A DESEMPEÑAR
<b>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL-UACI</b>		
	Asistente de la Policía Municipal	Encargado de Bodega
<b>SERVICIOS EXTERNOS 19-9319-1-0202-2-000-51101</b>		
<b>MERCADOS MUNICIPALES</b>		
	Encargada de Bodega	Asistente

La Rotación se implementará paulatinamente y surtirá efecto a partir de la notificación correspondiente; el personal percibirá el mismo salario que actualmente devenga. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TREINTA (30): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Publicidad con \_\_\_\_\_, en

transmisiones radiales de Radio Chaparrastique durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019. Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1.320.00 Dólares), en concepto de pago por publicidad a \_\_\_\_\_, por medio de 12 cuotas mensuales durante el año 2019. monto mensual de CIENTO DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 110.00 dólares). Erogación que se aplicará cuenta de Fondos Propios, Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TREINTAY UNO (31): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Publicidad con \_\_\_\_\_, en transmisiones radiales de Radios YSKL, Segundo Montes, Chaparrastique, Carnaval, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019. Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1.320.00 Dólares), en concepto de pago por publicidad a \_\_\_\_\_, por medio de 12 cuotas mensuales durante el año 2019. monto mensual de CIENTO DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 110.00 dólares). Erogación que se aplicará cuenta de Fondos Propios, Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TREINTAY DOS (32): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Publicidad con \_\_\_\_\_, en transmisiones radiales de Radio Parrandera, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019. Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares, (\$ 1.320.00 Dólares), en concepto de pago por publicidad a \_\_\_\_\_, por medio de 12 cuotas mensuales durante el año 2019. monto mensual de CIENTO DIEZ 00/100 Dólares, (\$ 110.00 dólares). Erogación que se aplicará cuenta de Fondos Propios, Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TREINTA Y TRES (33): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal, para suscribir Contrato de Publicidad con \_\_\_\_\_, en transmisiones televisivas en Sol TV Canal 99, y Radio Stereo Morazán, durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019. Autorízase la erogación por la suma de DOCE MIL 00/100 Dólares, (\$ 12.000.00 Dólares), en concepto de pago por publicidad a \_\_\_\_\_, por medio

de 12 cuotas mensuales durante el año 2019. monto mensual de UN MIL 00/100 Dólares, (\$ 1.000.00 dólares). Erogación que se aplicará cuenta de Fondos Propios, Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO (34): Autorízase la erogación, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 21/100 Dólares, (\$ 1.222.21 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a \_\_\_\_\_, por servicios profesionales como Instructor de Informática, conforme Convenio de Cooperación suscrito entre el Concejo Directivo del Centro Escolar del Caserío Los Benítez, Cantón San Francisquito y la Alcaldía Municipal. El pago se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 111.11 Dólares mensuales, durante el periodo comprendido del 03 de Enero al 30 de Noviembre de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO (35): Autorízase la erogación, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares, (\$ 2.640.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a \_\_\_\_\_, por servicios profesionales como Presentador y Animador en eventos municipales durante el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019. El pago se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 220.00 Dólares mensuales cada una. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS (36): Autorízase al **Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera**, Departamento de Morazán, para suscribir Convenio de Cooperación con el Representante de la Asociación de Desarrollo Comunal Jóvenes por Morazán, que se abrevia ADESCOJOM, para apoyo de la niñez de la comunidad de la Colonia Las Flores, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE (37): La Municipalidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Autorizar a la señora \_\_\_\_\_, Jefa del Registro del Estado Familiar, para reponer los Libros de partidas de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones, que se encuentren deteriorados; asimismo proceder a efectuar las inscripciones con certificaciones o fotocopias auténticas que sean presentadas, durante la vigencia de la Ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO (38): Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES, (\$ 1.356.00 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago a **Aparicio Circuito Radiofónico de Oriente SA de CV**, por servicios publicitarios de la Municipalidad en Radio Chaparrastique, durante los meses de Enero a Diciembre de 2019, conforme Contrato de Servicios Profesionales de Publicidad, el pago se realizará por medio de cuotas mensuales de \$ 113.00 dólares cada una. Erogación de la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54305. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,  
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero  
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas  
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto  
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía  
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla  
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez  
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores  
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz  
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez  
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez  
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia Espinoza Hernández  
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández  
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya  
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán  
Secretario Municipal